

image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

image not found or type unknown



**Las medidas adoptadas por Cuba para contener la difusión de Covid-19 y revertir sus efectos en nuestra población, también son trasladadas a nuestros nacionales en el exterior Autor: MINREX Publicado: 19/03/2020 | 04:13 pm**

## **Consulados cubanos adoptan medidas ante la propagación del COVID-19**

Las medidas entrarán en vigor este jueves 19 de marzo, informó el Ministerio de Relaciones Exteriores en su sitio web

**Publicado: Jueves 19 marzo 2020 | 04:16:18 pm.**

**Publicado por: MINREX**

La Habana, 19 de marzo de 2020.- Ante la grave situación epidemiológica internacional por el alto nivel de propagación de nuevo Coronavirus (SARS CoV 2/Covid-19), y su acelerada expansión, los Consulados de Cuba en el exterior han adoptado medidas, dirigidas a proteger de posible contagio a los nacionales cubanos que solicitan servicios, y a los funcionarios cubanos que trabajan en las sedes consulares de nuestro país en el exterior.

Con carácter temporal, entrarán en vigor a partir de este jueves, 19 de marzo, las siguientes medidas:

- Se potenciará la realización de trámites consulares a distancia.
- Los ciudadanos cubanos que en estos momentos se encuentran en el exterior en países donde se aplica la captura de datos biométricos, hasta el 30 de abril del presente año podrán confeccionarse el pasaporte sin tener que visitar los Consulados y Oficinas Consulares. Para ello, deben utilizar la planilla de solicitud disponible en el Sitio Web de cada Consulado u Oficina Consular, y cumplir con los requisitos de calidad establecidos para la foto y firma. Posterior a la fecha antes señalada, teniendo en cuenta la evolución de la situación epidemiológica

internacional, se reevaluará la continuidad, o no, de esta medida.

- Los ciudadanos cubanos próximos a cumplir los 24 meses de estancia ininterrumpida en el extranjero, no necesitarán solicitar prórrogas a partir del 19 de marzo de 2020 y podrán permanecer fuera de Cuba hasta nuevo aviso, manteniendo su condición de Residentes Permanentes en el territorio nacional.

Los Consulados han mantenido el contacto con los cubanos residentes en cada país, a fin de conocer sobre su estado de salud y al mismo tiempo divulgar las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias de los países donde se encuentran ubicados, y con ello fin de contribuir a contener la propagación de la enfermedad.

Las medidas adoptadas por Cuba para contener la difusión de Covid-19 y revertir sus efectos en nuestra población, también son trasladadas a nuestros nacionales en el exterior.

Ante las medidas de emergencia adoptadas por varios gobiernos con el objetivo de restringir el movimiento en sus territorios, las autoridades cubanas sugieren evitar los viajes de ciudadanos cubanos al exterior por motivos personales, quienes pudiesen verse expuestos al contagio de este nuevo Coronavirus y a situaciones que les impidan regresar a nuestro país en la fecha programada.

Por similares razones, siempre que resulte posible, sería aconsejable que los ciudadanos cubanos residentes en el exterior pospongan sus viajes a terceros países, incluida Cuba, lo que puede contribuir también a disminuir el riesgo de propagación y contagio de la enfermedad.

Se sugiere a la comunidad cubana residente en el exterior, prestar mucha atención a las instrucciones y recomendaciones brindadas por las autoridades sanitarias de los países donde residen, al tiempo que se reitera la necesidad de mantenerse informados a través de fuentes oficiales.

Para mayor precisión, los interesados deben ponerse en contacto con el Consulado u Oficina Consular de su área.

**(Cubaminrex)**

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2020-03-19/consulados-cubanos-adoptan-medidas-ante-la-propagacion-del-covid-19>